



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 024/2011-MPL.

Lambayeque, Octubre 29 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente, correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasa, Arbitrios, Licencias y derecho, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 Noviembre del año 2010, con documento de Registro N°.11155-2010/MPL-TD, la Sra. NERY GUILLERMINA NAMUCHE BANCES, identificada con DNI N°.17610251, con domicilio en el Asentamiento Humano Los Ángeles Mz.G Lote N°.05 – Lambayeque, solicita Exoneración de Pagos de derechos por el Proceso de Divorcio por mutuo acuerdo, tramitado con el Expediente Registro N°.10479, por ante la Municipalidad Provincial de Lambayeque - Oficina de Registro Civil; fundamentando que es una madre de recursos económicos bajos, y no cuenta con los importes para realizar los pagos que por derecho corresponde, a dicho trámite.

Que, el expediente cuenta con los Informes N°.004//2010-MPL-RR-CC, Informe Social N°.287-2010-SS-SGRH, Informe Legal N°.0866/2011-GAJ, que se dispone su evaluación y conclusión resolutoria que debe otorgar el cuerpo colegiado emisor en la presente solicitud de derecho social, y en merito de lo expuesto y facultad legal, el Concejo Municipal de Lambayeque, resuelve.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa e Informe Legal N°.0826/2011-GAJ del 06 de Julio 2011, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexas de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Sesión Ordinaria del 27 Octubre del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor de la exoneración hasta por el 100% los señores regidores: María del Carmen Saldaña Herrera, Edith Milagros Montalvo Vélez, José Elías Zeña del Valle, Iván Alonso Herrera Bernabé, Oscar Zeña Santamaría, y con el voto por exoneración hasta el 50%, los señores regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Clemente Bances Cajusol, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, y con el voto por DENEGAR EL PEDIDO DE EXONERACION, Regidor Luis Alberto Sánchez Rosado, y por resultar necesario la votación dirimente del Sr. Alcalde C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, al amparo del Art. 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, vota por la exoneración hasta el 50%, con dispensa de trámite de lectura y por **MAYORIA**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, por los fundamentos expuestos, informes técnicos y legales por pago de concepto de derechos de trámite por Divorcio en sede Municipal de Lambayeque, por causal de mutuo acuerdo, hasta el Cincuenta Por Ciento (50%), del trámite iniciado por la Sra. Nery Guillermina Namuche Bances, conforme al presente Acuerdo de Concejo aprobado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 02 MAR 2012

Portal Transparencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe



PAG. Nº 002

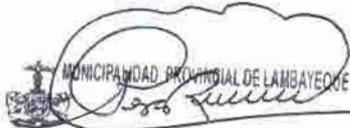
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 024/2011-MPL

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Interesada
- Gerencia Municipal
- OCI
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- GEDES0
- RR.CC.
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL/mchi.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
 Jorge Luis Saavedra Despen
 SECRETARIO GENERAL



RECIBIDO 02 MAR 2012